



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00755180- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. María Eugenia Olivera, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en nota de IF-2022-00751853-UNC-DCF#FCQ, respecto a la compra de 1 (una) emblistadora manual, en el marco del Contrato celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA –UNC y el CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS CEPROCOR, respecto a la convocatoria de Proyectos Estratégicos en Producción Pública de medicamentos - Contrato Proyecto Línea 2B N° 14;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta los antecedentes incorporados en EX-2022-00440114- -UNC-ME#FCQ;

Que mediante 15RC: 102 / 2022 esta Dependencia recibió el anticipo de fondos otorgado por la AGENCIA I+D+i;

Que el trámite es viable mediante Compra Menor;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Que por RD-2022-1769-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el 18 de septiembre y hasta el 26 de septiembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer, la Compra Menor de 1 (una) emblistadora manual BI060 con placa 1009 + Placa adicional 10126 + Blisters 1009AI con aluminio sin impresión x 100 un + Blisters 10126AI con aluminio sin impresión x 100 un, a la firma **MACLEN RICARDO ENRIQUE CUIT 20-13789021-7** por la suma de \$152.357,31 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 31/100).

Artículo 2do.: Establecer que el pago de la factura B/00003-00000361 por el gasto mencionado en el artículo anterior, sea abonado con fondos Contrato celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y la UNIVERSIDAD

NACIONAL DE CÓRDOBA –UNC y el CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS CEPROCOR, respecto a la convocatoria de Proyectos Estratégicos en Producción Pública de medicamentos - Contrato Proyecto Línea 2B N° 14.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.